

# Acta Sesión ordinaria N°197-2023

**Acta Sesión ordinaria 197-2023**, celebrada el día diez de enero del dos mil veintitrés. En la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las cinco y quince minutos p.m.

<b>PRESENTES</b>	
Luz Elena Chavarría Salazar Argentina del Roció Gutierrez Toruño. Aliyuri Castro Villalobos Keila Vega Carrillo	Presidenta Municipal Concejal Propietaria  Concejal Propietaria Asume la propiedad en ausencia del señor Neftalí Brenes.
<b>AUSENTES</b>	
Neftalí Brenes Castro Allan Manuel Barrios Mora Fredy Fernández Morales	Concejal Propietario Concejal Suplente Síndico Suplente

**La presencia de:**

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Sr José Francisco Rodríguez J, Intendente Municipal.

Lic Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal Externo.

Trasmitida en Facebook del Concejo.

**AGENDA**

**ORACION**

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

**ARTICULO II. APROBACION DE ACTA**

Acta Ordinaria No. 195, celebrada el 27 de diciembre del 2022

**ARTICULO III. AUDIENCIA (AS)**

**ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO V. MOCIONES**

**ARTICULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES**

**ARTICULO VII. COMISION**

**ARTICULO VIII. ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO IX. ACUERDOS**

**ARTICULO X. CIERRE DE SESION**

.....  
**ORACION** a cargo de Aliyuri Castro Villalobos.

**ARTICULO I.....**  
**COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

La señora Luz Elena Chavarría presidenta Municipal realiza la comprobación del quórum este es aprobada con cuatro votos Votan Luz Elena Chavarría, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos y Asume la propiedad Keila Vega Carrillo en audiencia de Neftali Brenes Castro. Concejales Municipales.

Al mismo tiempo somete a votación la aprobación de la agenda esta es aprobada con cuatro votos. Votan Luz Elena Chavarría, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos y Asume la propiedad Keila Vega Carrillo en audiencia de Neftalí Brenes Castro. Concejales Municipales.

**ARTICULO II.**  
**APROBACION DE ACTA.....**

La señora presidenta Luz Elena Chavarría somete a votación el **Acta Ordinaria No. 195, celebrada el 27 de diciembre del 2022** esta es aprobada con cuatro votos. Votan Luz Elena Chavarría, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos y Asume la propiedad Keila Vega Carrillo en audiencia de Neftalí Brenes Castro. Concejales Municipales.

**ARTICULO III.....**  
**AUDIENCIA (AS).....**

**ARTICULO IV.**  
**LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**

La señora Kattya Montero Arce, secretaria del concejo procede a leer la correspondencia que se detalla a continuación.

**Inciso a.**

Se procede a leer oficio CLE-052-2022, enviado por el Lic Mariano Nuñez Quintana. Dice así:

Gustoso de poder brindarle un cordial saludo, deseándoles éxito en su gestión en la institución. Seguidamente, para a referirme a su solicitud de criterio legal sobre su consulta planteada mediante oficio No. SM-658-12-2022, de fecha 23 diciembre del 2022, en el que se solicita aclarar Si se puede remover el espacio del Sr. Didier Calvo Ramírez, cédula 601870947, en lugar del Sr. Nazario Morales Morales, cédula 6-119-052, para el puesto de vocal I, en la Junta de Educación del centro

**Acta de Sesión ordinaria 197-2023**  
**10 de enero del 2023**

educativo Dr. Ricardo Moreno Cañas, con motivo de inasistencias a las reuniones programadas, esto según se expone y solicita el supervisor del sector 04 de la Dirección de educación regional peninsular. MSc. Juan Antonio Quirós Campos, en su oficio DREPE-SEC04-242-2022, y al respecto, se pasa a analizar lo siguiente:

El reglamento de Juntas de Educación, dispone en su numeral 23:

Artículo 23. Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectiva cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

- a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.
- b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.
- c) Cuando hubieren sido condenadas por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.
- d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando establecido por las distintas fuentes de financiamiento
- e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido Basándose en este artículo, el inciso a) establece la competencia de los Concejos Municipales para remover de un cargo, a una persona que ocupa un cargo en la Junta Directiva de un centro de educación, contando con la legitimación para atender esta solicitud, la cual, no queda solo en la sustitución de personas, pues para ello, debe mediar una causa de justificación que esté dentro de los que el marco legal requiere para hacer su modificación.

En el caso concreto expuesto, el inciso a) nos da a entender que no existe problema para sustituir, en los casos de ausencia a sesiones, las cuales deben ser seis consecutivas; sin embargo, existen aspectos a considerar, que no debe pasar por alto, como lo indica el numeral 21, del mismo reglamento que dice:

Artículo 21. Cuando por cualquier motivo fuere necesario sustituir, de manera permanente un miembro de la Junta que no hubiere cumplido la totalidad de su periodo, el primer vocal o el segundo vocal en ese orden, se considerará nombrado en dicho cargo, únicamente por el período restante. Se exceptúa de lo anterior el cargo de Presidente, quien en su ausencia temporal o permanente, por los motivos establecidos en este reglamento, será sustituido por el Vicepresidente en ejercicio, en cuyo caso un vocal ocupará el cargo de Vicepresidente.

Cuando alguno de los vocales o ambos pasen de manera permanente

**Acta de Sesión ordinaria 197-2023**  
**10 de enero del 2023**

de algún otro miembro, quedando así cupos vacantes en la Junta, el director del Centro ocupar el cargo Educativo deberá proponer los nuevos miembros para que se realice el trámite correspondiente ante el Concejo Municipal para el nombramiento en dicho cargo.

Únicamente por el periodo restante.

De la lectura del artículo anterior, se establece que la necesaria sustitución de un miembro de juntas directivas, son los vocales los que ocuparan esos cargos teniéndose por nombrado en dicho cargo, eso para lo que le reste del periodo de su nombramiento. Esto no aplica para el cargo de presidente, que aplicaría la sustitución por el vicepresidente. Ahora bien, si los vocales están ocupando DISTRITO LEPANTO Distrito en Desarrollo ocupen los cargos, se podrá proponer y gestionar al Concejo Municipal el nombramiento de esas nuevas personas para los cargos vacantes.

En lo medular de esta consulta, impresiona que se quiera hacer una sustitución de persona por persona, sin mencionar o aclarar si los cargos vacantes están siendo ocupados por los vocales I y II, si estos cargos están actualmente vacantes, como que las ausencias en el oficio SM-658-12-2022, no se detalla el número de ausencias y si estas son consecutivas.

Es por lo anterior, que este Asesor legal externo recomienda que, en estudio del documento DREPE-SEC04-242-2022, enviado por el Supervisor de la Direccion Regional Peninsular de Educación, deberá verificarse si se aclaran aspectos como los antes mencionados, a fin de que este cuerpo colegiado pueda tomar la decisión o acuerdo correspondiente. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso b.**

Se retoma la lectura del oficio DREPE-SEC04-242-2022, enviado por Supervisor de la Direccion Regional Peninsular de Educación, MSc Juan Antonio Quiros Campos. Dice así:

(Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas pertenecientes a la terna del centro educativo Dr. Ricardo Moreno Cañas código 64\_2851, del circuito 04 de la Dirección Regional de Educación Peninsular, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal de Jicaral, en mi calidad de supervisor Educativo del Circuito 04 Jicaral, procedo a presentar esta propuesta amparado al reglamento de Juntas de Educación y Administrativas, como lo estipula los artículos 23 .Los miembros de las Juntas podrán ser removido por el Concejo Municipal respectivo mediante justa causa, según los inciso a y b. Con base a los documentos

presentados y con el objetivo de sustituir al señor Didier Calvo Ramírez, con cédula de identidad N° 601870947, como miembro de juntas de educación, se presenta el señor Nazario Morales Morales, con cédula de identidad N° 601190052 para el puesto de Vocal 1, vecino de la comunidad de Jicaral -Puntarenas-Lepanto) **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso c.**

Se procede a leer carta firmada por Rodrigo Zamora Murillo, Asociación de Desarrollo de Lepanto, dice así:

Estimados señores: Sirva la presente para saludarlos y desearles éxitos en el 2023.

La Asociación de Desarrollo de Lepanto solicita permiso para realizar el día sábado 18 febrero 2023 un baile con ventas de licor y comidas.

Necesitamos conocer cuáles son los requisitos para realizar dicha actividad. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso d.**

Se procede a leer oficio IM-008-2023, enviado por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, Dice así:

(Reciban un cordial saludo y un deseo de éxitos para sus gestiones en este nuevo año 2023.

En referencia al oficio de la Contraloría General de la República N°23193 denominado, Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2023 de la Municipalidad de Puntarenas.

Así mismo, me permito indicar que para efecto de nuestro Concejo de Distrito, se realizó una aprobación en los ingresos de transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por un monto de 1.468.733, esto debido a que el presupuesto inicial previsto del IFAM para el 2023 disminuyo. Esperando haber informado y sin más a tratar, me despido atento a comentarios o sugerencias.

**ARTICULO V.....**

**MOCION**

No hay

**CAPITULO VI.**

**INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.....**

No se presenta.

**ARTICULO VIII.....**

**ASUNTOS VARIOS**

**Ingresa el señor José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal.**

**Sra. Luz Elena Chavarría** Solicita la nombren en comisión a una sesión solemne, con el objetivo de realizar convenios con la municipalidad de Puntarenas, con la fundación China, en el cual se beneficiaría niños y niñas mayores de 12 años, se nos está invitando para ver si los niños del distrito participan. Aplican el artículo 45 del código municipal.

Documento dice así:

*(Oficio DIP-CRO-0207-2023. Por medio de la presente, hacer de su conocimiento que, como parte de nuestra labor como despacho hemos realizado acercamientos con organismos internacionales que permitan generar bienestar y crecimiento en la Provincia de Puntarenas, una de ellas es la Fundación China Sin Fronteras, con la cual estaremos formalizando un convenio de cooperación lingüístico en el idioma mandarín, del cual nos beneficiarnos con becas gratuitas para la población mayor de 12 años del cantón central de Puntarenas. Por tal razón es de suma importancia contar con su participación en la sesión del Concejo Municipal de la municipalidad de Puntarenas a celebrarse el próximo 12 de enero del año en curso en el salón de sesiones ubicado en el paseo de los turistas a las 6 pm, firmado por Carlos Andrés Robles Obando , Diputado).*

Se toma acuerdo y le Aplican el artículo 45 del código municipal.

**Ingresa el señor José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal.**

Sra. Roció Gutierrez manifiesta: Se le había solicitado al señor Intendente la limpieza del parque de la Ceiba, la gente está muy contenta y quiero felicitar a don Francisco por la gestión.

**Sra. Luz Elena Chavarría manifiesta:** Quiero felicitar a todos los colaboradores, por los eventos que se realizaron el fin de año, trabajaron con mucho esfuerzo, un evento masivo, el jueves 15 fue la cantidad de gente que los visitaron, el viernes por el evento, el viernes con la fiesta de los niños, a don Francisco, felicitarlo, tuvo muchos colaboradores, y esperemos que este año sea mejor.

**Sr José Francisco Rodríguez responde:** Desearles feliz año, que este año sea mejor, salud, trabajo y prosperidad, salud para toda la familia,

hay ciertos virus que afecta a las familias, agradecer las palabras de la señora presidenta, ese es el objetivo para el objetivo de cada vez mejorar, es importante no sé si lo hablaron, el presupuesto ordinario se aprobó, lo que nos improbaron fue el monto del IFAM, donde se indica un monto y bajo. Es un pago de millón cuatrocientos y nosotros presupuestamos dos millones.

Estamos trabajando con los residuos sólidos, cosas que quedaron en compromiso, a partir de este mes estamos trabajando, en junio se vence, la segunda parte del parque, el puente de la Fresca, San Pedro, el pasa ganado, los camerinos, el trabajo.

**Sra. Luz Elena Chavarría** pregunta por el puente de Limonal?

**Sr José Francisco Rodríguez responde** El de Limonal se pone personal de la municipalidad, estamos trabajando en eso.

Vi una municipalidad pidiéndole emulsión a RECOPE, donde apenas inicia el trámite y nosotros ya lo realizamos.

Lo del parque, procesos judiciales que tenemos, darle un seguimiento para ver si terminamos.

En la parte administrativa se presentan informes a Hacienda.

Con un acuerdo que se dio libre, se le dio vacaciones a los funcionarios, muchas veces es difícil sacar a vacaciones, es un derecho que tienen como trabajadores, le doy la bienvenida Aliyury ya nos hacía falta, bueno todos hacen falta, Dios primero nos tenga con vida para trabajar. Proyecto del Gimnasio nos depositaron el dinero, esperamos el diseño para sacar el cartel, esperemos a fin de año poder sacar un gimnasio, una instalación adecuada

#### **PREGUNTAS AL SEÑOR INTENDENTE DE ACUERDO TOMADOS.**

**Sra. Luz Elena Chavarría pregunta** por la situación de la población que tiene la comunidad de Canjelito?

**Sr José Francisco Rodríguez responde:** Me he reunido con el alcalde de Nandayure, ellos tienen un ingeniero que es el mismo de nosotros, me indica que tienen material y cables, vamos a seguir insistiendo.

**Sra. Luz Elena Chavarría pregunta** sobre el trámite que de la escuela de San Blas.

**Sr José Francisco Rodríguez responde:** ellos no han venido, voy a retomar ese trámite, debemos de mejorar, porque ahí se haría un tratamiento, para la otra semana le traigo información.

**Sra. Luz Elena Chavarría pregunta** sobre el puente del Coto?

**Sr José Francisco Rodríguez responde:** Desconozco si hay otro tema, se debe de hacer un estudio previo de que tenemos en el piso, o por ser un río amplio no es tan fácil, hay que realizar varios estudios, hay que hacer cuatro estudios, se les ha informado, si ellos ocupan otra cosa que lo pregunten por carta.

**Sra. Luz Elena Chavarría** recomienda que se reúna con la gente del Coto y el ingeniero, explique donde se les indique que se ocupa estudios.

**Sr José Francisco Rodríguez responde:** pregunta quien le indico eso, es importante una nota, y ella no me ha llegado, a mí no me lo han pedido, si el señor mande una nota para darle seguimiento.

**Sra. Luz Elena Chavarría pregunta** en el año 2022 vinieron dos proyectos de vivienda, se les indico que mandaran documentos, se toma acuerdo y se eleva a su persona, como va ese proceso?

**Sr José Francisco Rodríguez responde:** Responde, esta paradito, le pedí una reunión con el ing Mauricio de la Municipalidad de Puntarenas, espero reunión.

**Sra. Luz Elena Chavarría pregunta** sobre un proyecto que presento doña Mayra, cómo va el proceso?

**Sr José Francisco Rodríguez responde:** Faltan documentos por adjuntar y están pendiente de partes de ellos.

**Sr José Francisco Rodríguez responde:** sobre la juramentación del comité del cementerio, ya que es un trámite comunal y no municipal.

**Sr José Francisco Rodríguez responde:** que no tiene conocimiento, voy a preguntar.

**Sra. Luz Elena Chavarría pregunta:** sobre los informes trimestrales que se elevan de los residuos sólidos?

**Sr José Francisco Rodríguez responde:** Se han estado mandando.

**Sra. Keila Vega,** Felicita las actividades, y solicita que se haga una pintadita en la sala de sesiones.

**Sr José Francisco Rodríguez responde:** se tiene visualizada, y es bueno la presentación, ya está contemplado la ampliación de la sala.

**ARTICULO VII. COMISION.....**

**Sra. Luz Elena Chavarria manifiesta:** La comisión de ZMT ha estado trabajado con el reglamento, hoy nos reunimos y analizamos el artículo 4, donde indica el criterio de ICT y el criterio de zona protegida del MINAE, se toma acuerdo donde se va a pedir información donde hay zona protegida en el distrito de Lepanto. Apenas tengamos la información, nos volvemos a reunir para informar.

**ARTICULO IXI. ACUERDOS**

**Inciso a.....**

**ACUERDO N°1. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto,** tomando en consideración oficio CLE-052-2022, enviado por el Lic Mariano Núñez Quintana, dando respuesta al acuerdo que consta en el oficio SM-658-12-2022, donde se le solicita criterio legal del oficio DREPE-SEC04-242-2022, enviado por el Supervisor de la Dirección Regional Peninsular de Educación, sobre si procede la solicitud ya que justifica con actas las ausencias del señor Didier Calvo Ramírez, por el señor Nazario Morales Morales.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** acoger la recomendación del Lic Mariano Núñez Quintana, según oficio CLE-052-2022. **ACUERDO APROBADO,** visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO,** se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos y Asume la propiedad Keila Vega Carrillo en audiencia de Neftalí Brenes Castro. Concejales Municipales.

**Inciso b.....**

**ACUERDO N°2. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto,** tomando en consideración oficio DREPE-SEC04-242-2022, enviado por Supervisor de la Direccion Regional Peninsular de Educación, MSc Juan Antonio Quirós Campos. Solicitud de nombramiento en vista que unos de los miembros de la junta no hace presencia a las reuniones, acoge según Reglamento a la sustitución del mismo.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** sustituir al señor Didier Calvo Ramírez, con cédula de identidad N° 601870947, como miembro de juntas de educación, se presenta el señor Nazario Morales Morales, con cédula de identidad N° 601190052 para el puesto de Vocal 1, vecino de la comunidad de Jicaral -Puntarenas-Lepanto.

POR TANTO se nombra al señor Nazario Morales Morales, con cédula de identidad N° 601190052 como miembro de la junta de educación de la escuela Dr. Ricardo Moreno Cañas de Jicaral.

Se recibe para juramentar el día martes 17 de enero del 2023, en la sala de sesiones del concejo a partir de las 5:20 p.m **ACUERDO APROBADO**, visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos y Asume la propiedad Keila Vega Carrillo en audiencia de Neftali Brenes Castro. Concejales Municipales.

**Inciso c.....**

**ACUERDO N°3. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto**, tomando en consideración carta firmada por Rodrigo Zamora Murillo, Asociación de Desarrollo de Lepanto, solicitud de permiso para realizar el día sábado 18 febrero 2023 un baile con ventas de licor y comidas.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos**, autorizar a la secretaria Kattya Montero Arce, para que remita los requisitos por acuerdo. **ACUERDO APROBADO**, visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos y Asume la propiedad Keila Vega Carrillo en audiencia de Neftalí Brenes Castro. Concejales Municipales.

**Inciso d.....**

**ACUERDO N°4. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto**, tomando en consideración carta firmada por Rodrigo Zamora Murillo, Asociación de Desarrollo de Lepanto, solicitud de permiso para realizar el día sábado 18 febrero 2023 un baile con ventas de licor y comidas.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos**, remitir los requisitos para realizar la actividad.

Plan de Contingencia de la actividad en caso de eventualidades.

Permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud

Permiso de la Fuerza pública por el tema de venta de licor

ACAM recibo.

Estar al día en el pago de impuestos municipales de la Asociación

Formulario lleno.

Fotocopia del Contrato de Baile.

La licencia temporal de licores se le otorgará hasta que presente los requisitos igualmente el de la comida.

Presentar con tiempo antes de realizar la actividad para valorar y otorgamiento de permisos. **ACUERDO APROBADO**, visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos y Asume la propiedad Keila Vega Carrillo en audiencia de Neftali Brenes Castro. Concejales Municipales.

**Inciso e.....**

**ACUERDO N°5. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto**, tomando en consideración oficio IM-008-2023, enviado por José Francisco Rodriguez Johnson, Intendente Municipal.

**ASUNTO:** referencia al oficio de la Contraloría General de la República N°23193 denominado, Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2023 de la Municipalidad de Puntarenas.

Así mismo, me permito indicar que para efecto de nuestro Concejo de Distrito, se realizó una aprobación en los ingresos de transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por un monto de 1.468.733, esto debido a que el presupuesto inicial previsto del IFAM para el 2023 disminuyo.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos**, dar por conocido el oficio. **ACUERDO APROBADO**, visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos y Asume la propiedad Keila Vega Carrillo en audiencia de Neftalí Brenes Castro. Concejales Municipales.

**Inciso f.....**

**ACUERDO N°6. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto**, tomando en consideración oficio DIP-CRO-0207-2023, dirigido a Luz Elena Chavarría Salazar, Presidente Municipal, enviado por el señor Carlos Andrés Robles Obando, Diputado.

**ASUNTO:** Invitación a la Sesión del Concejo Municipal de la municipalidad de Puntarenas a celebrarse el próximo 12 de enero del año en curso en el salón de sesiones ubicado en el paseo de los turistas a las 6 pm, para formalizar un convenio de cooperación lingüístico en el idioma mandarín, del cual nos beneficiarnos con becas gratuitas para la población mayor de 12 años del cantón central de Puntarenas, con Fundación China Sin Fronteras.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos**, aprobar nombrar en comisión a la señora Luz Elena Chavarría Salazar,

**Acta de Sesión ordinaria 197-2023**  
**10 de enero del 2023**

Presidente Municipal, como representante del concejo. **ACUERDO APROBADO**, visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos y Asume la propiedad Keila Vega Carrillo en audiencia de Neftalí Brenes Castro. Concejales Municipales.

**CAPITULO X. CIERRE DE SESION.....**

Siendo las seis horas y diez minutos, la señora presidente Luz Elena Chavarría Salazar da por concluida la sesión.

\_\_\_\_\_ SELLO \_\_\_\_\_  
PRESIDENTE SECRETARIA

.....UL.....